



REFERENCIA: 087583184002-2022-00574-00.

PROCESO: ALIMENTO DE MAYOR.

DEMANDANTE: MATILDE MIRQUE ÁLVAREZ.

DEMANDADO: TEOBALDO ENRIQUE RUÍZ MUÑOZ.

INFORME SECRETARIAL, Señor Juez al Despacho el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante mediante escrito de fecha dos (02) de marzo de 2023, solicitó el emplazamiento de la parte demandada señor TEOBALDO ENRIQUE RUÍZ MUÑOZ, dado que, manifiesta la parte demandante, señora MATILDE MIRQUE ÁLVAREZ, que, a pesar de haber indagado, le ha sido imposible ubicar la dirección donde reside actualmente el demandado. Soledad, 27 de marzo de 2023.

La Secretaria,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA. SOLEDAD, VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y del escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, se constató a pesar de las declaraciones realizadas por la parte actora y a su apoderada judicial que la solicitud de emplazamiento al demandado TEOBALDO ENRIQUE RUÍZ MUÑOZ, por el momento no es procedente, dado a que consultada oficiosamente por la secretaria del despacho la base de datos adres, se logró establecer dicha persona se encuentra afiliado al Sistema general de salud y seguridad social a través de la EPS SALUD TOTAL del régimen contributivo en calidad de cotizante, por ello antes de emplazarlo como último recurso se procederá a oficiar a dicha entidad a efectos de que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, manifiesten al despacho que empresa o entidad pública o privada tiene afiliado al señor TEOBALDO ENRIQUE RUÍZ MUÑOZ C.C. No. 2'793.054 en calidad de cotizante y que datos adicionales de dirección física o electrónica, número telefónico le aparecen en esa base de datos al demandado, dado el caso.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

1. No acceder a la solicitud de emplazamiento del demandado, en atención a las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia.
2. OFICIAR la EPS SALUD TOTAL a efectos de que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, manifiesten al despacho que empresa o entidad pública o privada tiene afiliado al señor TEOBALDO ENRIQUE RUÍZ MUÑOZ C.C. No. 2'793.054 en calidad de cotizante y que datos adicionales de dirección física o electrónica, número telefónico le aparecen en esa base de datos al demandado, dado el caso.
3. REQUERIR al fondo de pensiones PROTECCION S.A., a fin de que en el término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, manifiesten porque no han dado cumplimiento a lo comunicado en el oficio 00238 de febrero 24 de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
JUEZA

04